

Resolución 1372/2024 de la Universidad de Extremadura, de 6 de noviembre de 2024, por la que se hace pública la Convocatoria de propuestas de Microcredenciales universitarias con cargo al Plan Microcreds.

Con fecha 27 de diciembre de 2023, se publicó la Orden del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades por la que se acuerda la efectiva distribución de créditos a las respectivas comunidades autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria de 21 de diciembre de 2023 por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión en el marco del Componente 21 Inversión 6 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 48.500.000 euros.

En este marco, la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, va a convocar subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas al desarrollo e implementación de microcredenciales por la Universidad de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento al citado plan, se hace pública la primera convocatoria para la presentación de microcredenciales que podrán formularse desde la publicación de esta resolución hasta el 31 de diciembre de 2025 con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA.- En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ha desarrollado el Plan Microcreds que permitirá financiar la producción de microcredenciales destinadas a alumnado adulto de 25 a 64 años. Así mismo, se podrán otorgar becas y ayudas para personas en desempleo, baja renta o situación de vulnerabilidad social, y desarrollar actividades de intermediación entre la universidad y los sectores productivos.

SEGUNDA.- Cada microcredencial será propuesta por una persona, perteneciente al profesorado de la Universidad de Extremadura, y que cumpla con los requisitos del artículo 17.1 de la Normativa Reguladora de los Estudios Propios, cuyo Centro, Departamento o Instituto ostentará la tutela académica del mismo. Esta persona será la interlocutora ante el Vicerrectorado de Planificación Académica a efectos de comunicación.

TERCERA.- Las actividades financiables deberán estar alineadas con la [“Recomendación para un enfoque europeo sobre microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad”](#), así como con el [“Plan de acción para el desarrollo de microcredenciales universitarias en España”](#).



Código Seguro De Verificación	eHvEOhTL6G/3Rc3VTD0D6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	06/11/2024 13:25:01
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/eHvEOhTL6G/3Rc3VTD0D6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUARTA.- Se prevé que, conforme a esta convocatoria y las siguientes, la Universidad de Extremadura deberá alcanzar la consecución de al menos 21 acciones formativas con un mínimo de 1275 microcredenciales certificadas.

QUINTA.- Con el fin de articular la configuración de este Proyecto, en lo relativo a la selección de las formaciones de microcredenciales que lo van a integrar, así como los requisitos que deben cumplir y los criterios a aplicar en el proceso selectivo no competitivo se hace necesario definir el siguiente procedimiento:

1. **Exploración de necesidades formativas.** Desde el Vicerrectorado de Planificación Académica se ha solicitado las necesidades formativas de cada sector mediante un formulario, a las entidades y empresas más relevantes de los siguientes colectivos:
 - a. Asociaciones y colegios profesionales.
 - b. Asociaciones empresariales y empresas.
 - c. Centros de Desarrollo Territorial.
 - d. Entidades vinculadas con colectivos de personas desempleadas y/o en riesgo de exclusión social.
 - e. Otras instituciones.
2. **Creación de comisión de valoración.** Se seleccionarán perfiles diversos que pueden incluir directores/ras de estudios propios, profesorado, Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS), representantes de empresas o instituciones y alumnado. La comisión es responsable de aplicar los criterios de valoración, revisar las propuestas y decidir cuáles se ajustan mejor a las necesidades identificadas en la exploración.
3. **Propuesta de microcredenciales.** El profesorado de la UEx propondrá las acciones formativas mediante la [aplicación de solicitud de títulos](#) de la sección de Formación Permanente, señalando la convocatoria “Microcreds1”, definiendo la estructura de las microcredenciales, número mínimo de alumnos, el procedimiento de evaluación y proyecto económico, asegurando que estén alineadas con el marco de cualificaciones académicas y laborales.
4. **Evaluación de propuestas.** La comisión de valoración analizará cada propuesta en función de los criterios preestablecidos, como calidad pedagógica, viabilidad económica, impacto esperado, innovación y adecuación a las necesidades formativas identificadas. Se puntuará cada propuesta y se elaborará un informe con las seleccionadas.
5. **Diseño e impartición de propuestas formativas.** En esta fase, se diseñarán los cursos y se enviarán para su revisión a la Sección de Formación Permanente a través de la aplicación de solicitud de cursos de este servicio. Se impartirá la formación y se evaluará según la planificación establecida. Es fundamental coordinar a los formadores, realizar las inscripciones, asegurar la logística y supervisar que la formación se desarrolle con éxito, cumpliendo los plazos y estándares de calidad.
6. **Justificación económica.** Se deben aportar todos los documentos del proyecto económico. Es importante que la justificación esté alineada con el presupuesto presentado y aprobado inicialmente. Este informe debe ser auditado y presentado ante las autoridades competentes para su validación antes de la entrega de los certificados.

SEXTA.- Los requisitos de las acciones formativas serán los siguientes:

1. Estar destinadas a la recualificación de población adulta de 25 a 64 años. El requisito de edad habrá de cumplirse a fecha de comienzo de la formación.
2. Estar basada en una prospección de las necesidades de recualificación de la población adulta, así como de los sectores productivos, las administraciones y las entidades



Código Seguro De Verificación	eHvEOhTL6G/3Rc3VTD0D6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	06/11/2024 13:25:01
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/eHvEOhTL6G/3Rc3VTD0D6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- sociales, con el fin de facilitar la programación y actualización de microcredenciales relevantes para las personas trabajadoras y sus empleadores/as.
3. Tener como objetivo la mejora de la inserción laboral, el desarrollo de la carrera profesional y la calidad del empleo, así como la productividad, competitividad e innovación en el lugar de trabajo.
 4. Estar orientadas a la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias concretas requeridas en el mercado laboral, y estar enfocadas de forma explícita a resultados de aprendizaje específicos.
 7. Tener un formato menor a 15 créditos ECTS.

SÉPTIMA.- Criterios de selección. La Comisión de Formación Permanente para la selección de las formaciones de microcredenciales que van a formar parte de Plan Microcreds - UEX, aplicará los criterios, con la siguiente ponderación:

1. **NÚMERO DE MICROCREDENCIALES GENERADAS:** Se primarán aquellas formaciones de microcredenciales que garanticen un mayor número de microcredenciales. (Un punto por cada microcredencial generada, hasta 30 puntos).
2. **CONTRIBUCIÓN A LÍNEAS ESTRATÉGICAS:** Se primarán aquellas formaciones de microcredenciales que contribuyan a las líneas estratégicas que se definan en el ANEXO I del Plan Microcreds – UEX (hasta 20 puntos).
3. **Microcredenciales en colaboración con ENTIDAD/EMPRESA:** Se primarán aquellas formaciones de microcredenciales que se hayan diseñado en colaboración con una entidad o empresa. (hasta 25 puntos).
4. **FINANCIACIÓN EXTERNA.** Se primarán aquellas formaciones de microcredenciales que cuenten con financiación externa adicional a las subvenciones públicas recibidas. (hasta 10 puntos).
5. **PROFESORADO EXTERNO:** Se primarán aquellas formaciones de microcredenciales en las que participe profesorado externo a la Universidad. (hasta 10 puntos).
6. **OBJETIVOS ODS:** Se primarán aquellas formaciones de microcredenciales que contribuyan a los objetivos ODS. (hasta 5 puntos en la valoración total).

Se faculta a la Comisión de Formación Permanente para la interpretación de estos criterios.

OCTAVA.- El proyecto económico de cada acción formativa deberá tener un balance positivo o nulo entre ingresos y gastos, teniendo en cuenta la subvención otorgada, comprobando que los estudiantes admitidos cumplen los requisitos. Los ingresos podrán venir de la matrícula de los alumnos, subvenciones de empresas e instituciones, mientras que los gastos podrán corresponder a dirección, personal, viajes y dietas y otros gastos justificados y relacionados con el curso. Se tendrán en cuenta los límites establecidos en las normas de ejecución presupuestaria de la universidad.

NOVENA.- Todas las propuestas seleccionadas serán aprobadas por el Vicerrectorado de Planificación Académica y ratificado en Consejo de Gobierno. El director y/o codirectores serán responsables ante el Consejo de Gobierno del buen desarrollo y ejecución del curso aprobado.

En Badajoz, a 6 de noviembre de 2024.

EL RECTOR



Fdo.: Pedro M. Fernández Salguero. -



Código Seguro De Verificación	eHvEOhTL6G/3Rc3VTD0D6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	06/11/2024 13:25:01	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/eHvEOhTL6G/3Rc3VTD0D6Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO I: LISTADO DE NECESIDADES FORMATIVAS

Entidad que demanda la formación	Descripción de la formación	Tipo de formación
Despacho de Abogados	Actuación de Letrados ante Tribunales de Justicia	Semipresencial
HUERAT DEHESA EL ALCORNOCAL, S.L	Electro mantenimiento	Presencial
Bers Consulteam Transformación Digital SL	Transformación Digital en la Industria o Digitalización Industrial.	Semipresencial
FRANCISCO MARROQUÍN PARRA Abogados & APIS	Formación jurídica, administrativa, hipotecaria y comercial de agentes inmobiliarios	Semipresencial
COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CÁCERES Y SU PROVINCIA	Formación jurídica, administrativa, hipotecaria y comercial de agentes inmobiliarios	Semipresencial
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS Y GRADUADOS EN INGENIERIA AGRICOLA	Monitoreo de parcelas agrícolas mediante imágenes satelitales	Online
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN BADAJOZ	Nuevos tests diagnósticos aplicables a la discapacidad	Presencial
ILTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE EXTREMADURA	Configuración de planes estratégicos para empresas	Semipresencial
AFTEA	Puedo aprender, puedo trabajar.	Presencial
Fundación Sorapán de Rieros	Gestión integral de proyectos (especial enfoque a proyectos europeos - Erasmus, EU Creativa, Horizon, CERV, Interreg, etc.) y captación de fondos.	Online
ASPACE BADAJOZ	Formación específica relacionado con la atención a personas con Parálisis Cerebral, motoras. Aspectos relacionado con la logopedia y formación específica miofuncional, disartrias, y sistemas de comunicación alternativa o aumentativa, formación específica para fisioterapeutas, sobre atención a necesidades educativas especiales en alumnado con grandes necesidades de apoyo, formación para terapeutas ocupacionales sobre integración sensorial, formación el impresión 3D con aplicación practica al mundo de la discapacidad.	Presencial



Código Seguro De Verificación	eHvEohtL6G/3Rc3VTD0D6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	06/11/2024 13:25:01
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/eHvEohtL6G/3Rc3VTD0D6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Colegio Médicos de Badajoz	Prevención Burnout. Oratoria	Presencial
Cáritas Diocesana de Mérida-Badajoz	Análisis y diagnóstico de problemas sociales	Semipresencial
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y graduados en Ingeniería Agrícola de Badajoz	Curso de Piloto -Aplicador de fitosanitarios con drones	Semipresencial
Colegio de Ingenieros técnicos agrícolas y Graduados en Ingenierías Agrícola de Badajoz	Teledetección Agrícola	Semipresencial
ASOCIACIÓN CUIDÁNDONOS	COMPASIÓN, EL ARTE DE CUIDAR .	Presencial
INTER-INGENIA S.L.	Formación pedagógica y didáctica necesaria para la tutela y mentoría en la Formación Profesional Dual (FPD).	Online
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. (AECC). JUNTA PROVINCIAL DE BADAJOZ	Gestión emocional de los pacientes oncológicos	Presencial
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA	Formación del sector cinegético para adquirir conocimientos y competencias en materia de gestión de fauna y custodia del territorio	Online
CEE José Espinosa Bote	Neuro aprendizaje de las personas con discapacidad intelectual y/o desarrollo	Online
Ilustre Colegio de Médicos de Cáceres	Curso de hipertensión arterial, diabetes y riñón	Presencial
INDUSTRIAS QUIMICAS DE BADAJOZ	Gestión de equipos, Producción, Calidad, Lean y planeación de infraestructuras	Presencial
COPTOEX	INTEGRACION SENSORIAL EN Terapia Ocupacional (teoría, evaluación y principios de intervención de Integración Sensorial)	Semipresencial
COPTOEX	EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO DE AUTISMO	Semipresencial
MonLiz España SLU	Formación en conceptos de electricidad y mecánica para mantenimiento industrial	Semipresencial
Asociación Profesional de Matronas Extremeñas	Formación en ecografía obstétrica para matronas	Semipresencial



Código Seguro De Verificación	eHvEOhTL6G/3Rc3VTD0D6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	06/11/2024 13:25:01
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/eHvEOhTL6G/3Rc3VTD0D6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asociación Profesional de Matronas de Extremadura	Abordaje de dificultades en el desarrollo de la lactancia materna	Online
Asociación Profesional de Matronas de Extremadura	Actuación ante emergencias obstétricas	Semipresencial
Viewnext	FullStack y otras formaciones	Presencial
Grupo 5	Intervención individualizada en Salud Mental desde del Modelo de recuperación	Presencial
Gerencia del Área de Salud de Badajoz	Enfermería en Unidades Especiales (varias)	Presencial
Gerencia del Área de Salud de Badajoz	Gestión de organizaciones sanitarias y sociosanitarias	Semipresencial
Viewnext. SA	Fullstack Angular+ Node	Online
Gerencia del Área de Salud de Badajoz	Formación específica en materia de investigación en el área de la enfermería y específicamente en el ámbito clínico.	Presencial
Viewnext SA	Microsoft, POWER BI + .net framework	Online
Viewnext SA	Angular + JAVA Spring	Presencial
SEPAD	Nuevo modelo de los cuidados y apoyos a las personas en situación de dependencia.	Presencial
PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	Formación para personas con discapacidad intelectual en los siguientes ámbitos: nuevas tecnologías, manejo de herramientas digitales, actividades deportivas relacionadas con salud y bienestar, auxiliar de comercio, servicios de paquetería.	Online
PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA.	Competencias digitales, habilidades blandas (trabajo en equipo), especialización técnica (inteligencia artificial), gestiona empresarial (gestión de proyectos y finanzas) y formación salud y bienestar (nutrición y primeros auxilios).	Online
Canal Extremadura	Uso de la Inteligencia Artificial en los medios de comunicación	Online
Canal Extremadura	Periodismo de datos	Online
Servicio de Formación del Medio Rural.	Formación relacionada con el sector agrario.	Presencial
Extremadura Hotel	Inglés, francés y portugués turísticos	Online
Omawa Huella Ecológica S.L.	Formación en materia de sostenibilidad a los actuales responsables de calidad y medio ambiente para conocer y atender las responsabilidades que supone la sostenibilidad en la empresa en el marco normativo actual.	Semipresencial



Código Seguro De Verificación	eHvEOhTL6G/3Rc3VTD0D6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	06/11/2024 13:25:01
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/eHvEOhTL6G/3Rc3VTD0D6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fablab Smart Open Lab	Técnicas de modelado y fabricación digital	Presencial
Fablab Smart Open Lab	Introducción al prototipado electrónico de hardware y firmware	Presencial
Fablab Smart Open Lab	Introducción a la producción musical	Presencial
MAPFRE ESPAÑA S.A.	Habilidades, conocimientos y manejo de herramientas en el ámbito profesional. No incluidas normalmente en los planes de estudio.	Semipresencial
Unidad de Igualdad	Formación en Género y Acción Social	Online
Servicio de Formación del Medio Rural. Junta de Extremadura	Análisis de vinos y de aceites	Semipresencial
	Gestión eficiente del riego	Semipresencial
	Procedimientos mínimamente invasivos en animales: toma de muestras y administración de sustancias	Semipresencial
	Introducción a la Política Agraria Común (PAC)	Semipresencial
	Técnica de Necropsia y principales hallazgos en pequeños rumiantes	Semipresencial
	Fundamentos de Fotogrametría y sonorización aplicados a agricultura de precisión	Semipresencial
	Nuevas tecnologías aplicadas al sector ganadero	Semipresencial
	Manejo de Quantum GIS.	Semipresencial
	Doma natural	Semipresencial
	Simulador de procesadora y auto cargador forestal	Semipresencial
	Estudio, análisis y nuevas tecnologías para incendios forestales	Semipresencial
	Sanidad vegetal: nuevos métodos de tratamiento; endoterapia y control de la seca en quercineas	Semipresencial
	LIDAR aplicado a la gestión forestal	Semipresencial
	Ecografía Doppler, Ecocardiografía, Ecografía intervencionista en équidos	Semipresencial



Código Seguro De Verificación	eHvEOhTL6G/3Rc3VTD0D6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	06/11/2024 13:25:01
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/eHvEOhTL6G/3Rc3VTD0D6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

